

**11824** *COMUNICACIÓN de 24 de mayo de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	157,190
100 yenes japoneses .....	127,148
100 dracmas griegas .....	51,211
1 corona danesa .....	22,377
1 corona sueca .....	18,538
1 libra esterlina .....	251,452
1 corona noruega .....	20,184
100 coronas checas .....	440,093
1 libra chipriota .....	287,567
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	66,480
1 zloty polaco .....	39,962
100 tolares eslovenos .....	85,800
1 franco suizo .....	103,842
1 dólar canadiense .....	107,637
1 dólar australiano .....	103,326
1 dólar neozelandés .....	85,528

Madrid, 24 de mayo de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**11825** *ORDEN de 3 de febrero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se homologan los Estatutos de la Mancomunidad de La Bonaigua.*

Artículo único.

Se homologa la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Xixona en cuanto a sus fines y denominación, pasando a denominarse Mancomunidad de La Bonaigua, al haberse acreditado en el expediente la legalidad de las actuaciones.

Valencia, 3 de febrero de 1999.—El Consejero, José Joaquín Ripoll Serrano.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**11826** *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido para vehículos a motor, marca «Schlumberger», modelo Prima, fabricado por la empresa Schlumberger, RPS, en Holanda, y presentado por la empresa «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 16-H-030.*

Vista la petición interesada por la entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Imprenta, 5, polígono industrial de Alco-

bendas, 28100 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo para el aparato surtidor destinado al suministro de carburantes líquidos para vehículos a motor modelo Prima, en sus versiones HP1N, HP21, HP2M y HP130,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988 y la Orden de 28 de diciembre de 1988, que regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, y en base a las competencias asignadas a la Comunidad de Madrid, por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», del aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, modelo Prima, en sus versiones HP1N, HP21, HP2M y HP130.

Las denominaciones y características son:

Modelo: Prima.

Versiones:

HP1N: Una manguera, un computador.

HP21: Dos mangueras, dos computadores (una bomba, dos medidores).

HP2M: Dos mangueras, dos computadores (dos bombas, dos medidores).

HP130: Una manguera, un computador (una bomba, dos medidores, 130 litros/minuto).

Opción	Bombas	Medidor	Comput.	Pantalla	Prefij. importe	Slec. caudal	Máx. caudal — l/min	Mín. caudal — l/min	Suminis. mínimo — Litros
HP1N	1	1	1	1	1	SÍ	80	5	5
HP21	1	2	2	1	2	NO	45	2	2
HP2M	2	2	2	2	2	SÍ	80/80	5	5
HP130	1	2	1	1	—	SÍ	130	5	5

Características metrológicas:

Caudal máximo: 45, 80 y 130 litros/minuto, según versión.

Caudal mínimo: 2 litros/minuto para 45 litros/minuto; 5 litros/minuto para 80 y 130 litros/minuto.

Presión máxima de funcionamiento: 4 bar.

Suministro mínimo: 2 litros para 45 litros/minuto; 5 litros para 80 y 130 litros/minuto.

Clases de líquidos a medir: Gasolinas y gasóleos con viscosidad dinámica  $\leq 20$  mPa.

Margen de temperatura de funcionamiento:  $-20$  °C a  $+55$  °C.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

H-030	16
99001	

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación (en su placa de características):

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo y versión.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo en litros/minuto.

Caudal mínimo en litros/minuto.

Suministro mínimo en litros.

Presión máxima de funcionamiento, en bares.

Clase de líquidos a medir.

Margen de temperatura de funcionamiento, en grados centígrados.

Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.